Fundacion para Administrar los Museos del Banco Central

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

VENTA
2025VE-000001-FMBCCR

VENTA DE VEHÍCULOS

Enero 2025

2025VE-000001-FMBCCR
VENTA DE VEHÍCULOS

El Departamento de Proveeduría de la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica (FMBCCR) recibirá ofertas por escrito hasta las **10:00 horas del día 10 de Febrero del 2025**, para la venta de lo siguiente:

1. **OBJETO:** La presente contratación tiene por objeto la venta del siguiente vehículo propiedad de la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central, con las siguientes características:

VEHÍCULOS				
PLACA	**MODELO**	**MARCA**	**TIPO**	**VALOR APROXIMADO DE MERCADO**
CL306896	2018	Mitsubishi	Camión	¢ 13.400.000,00

Camión	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Placa:	CL306896
Marca:	MITSUBISHI
Estilo:	CANTER FUSO
Cantidad de Pasajeros:	3 PERSONAS
Kilometraje:	3456
Año modelo:	2018
Combustible:	DIESEL
Cilindrada en cc:	4200
Estado:	NORMAL
Sistema de transmisión	Manual 4X2
Caja de velocidades:	5 Y RETROCESO
Tapicería:	TELA EN ESTADO NORMAL
No. Puertas:	2 puertas.
Pintura:	NORMAL
Color	BLANCO
Llantas:	NORMAL
Observaciones generales:	
El vehículo se encuentra en condiciones mecánicas normales, con la revisión técnica vehicular al día. El vehículo no posee gravámenes ni anotaciones de ningún tipo y cuenta con el marchamo 2025. El camión tiene instalado cajón metálico cerrado.	
Valor del avalúo:	¢13.400.000.00 (Trece millones cuatrocientos mil colones exactos)

Uso Interno

2. PUBLICACIÓN DEL AVISO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

2.1. La Fundación publicará, en una misma fecha el aviso de recepción de ofertas para la venta de los vehículos en el sitio web de la Fundación, en medios de comunicación masiva, además se publicará en páginas de venta de vehículos, tales como: crautos y encuentra 24.

2.2. Los interesados tendrán la posibilidad de revisar el vehículo durante los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación, en las instalaciones de la Fundación (calle 5, avenidas Central y segunda), en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. Los vehículos no podrán moverse del lugar en que se encuentran.

2.3. La visita y revisión deberá coordinarse de previo con el departamento de Servicios generales y proveeduría, Sr. Javier Bolaños Villalobos, al número de teléfono 2243-4215, o al correo electrónico bolanosvj@bccr.fi.cr. o con el Sr. Toker Calderon Lizano, al número de teléfono 2243-4202, o al correo electrónico calderonlt@bccr.fi.cr.

2.4. Las ofertas se recibirán en físico en las instalaciones de la Fundación o en digital al correo electrónico calderonlt@bccr.fi.cr, hasta las 10:00 horas del día 10 de febrero de 2025.

3. CONDICIONES GENERALES DE LAS OFERTAS

3.1. Las ofertas deben presentarse por escrito, en idioma español, de manera ordenada y completa, sin manchas, tachaduras, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación; las correcciones deben salvarse por nota.

3.2. El oferente deberá precisar su número de cédula de identidad, número de cédula jurídica y datos del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica, teléfono, fax, domicilio y dirección electrónica e indicar si ofertan para uno o los dos vehículos, especificando la oferta económica para cada uno de ellos.

4. PRECIO

4.1. El precio base del camión es ₡13,400,000.00 por el camión, no obstante, **la fundación recibirá ofertas por montos superiores al establecido.** El precio se entenderá como cierto y definitivo y deberá consignarse en números y letras coincidentes. En caso de existir divergencias entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.

5. ADJUDICACIÓN

5.1. La Fundación resolverá este concurso en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contado a partir del cierre de recepción de ofertas.

5.2. El factor de valoración será 100% precio, entendiendo que la oferta que presente el precio más alto en relación con el precio base será la adjudicada.

5.3. Cuando del análisis comparativo de ofertas admisibles se produzca un empate en cuanto al precio, el Departamento de Proveeduría seguirá un procedimiento de rifa, previa comunicación y convocatoria a los oferentes físicos o representantes legales de las empresas que se encuentran en esta situación.

Uso Interno

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS

6.1. El vehículo se entregará libre de gravámenes, anotaciones, infracciones o colisiones.

6.2. El vehículo se entregará en el estado y condiciones en que se encuentran. Será responsabilidad del interesado, coordinar las visitas y revisiones mecánicas que considere pertinentes antes de presentar su oferta, por lo que el solo hecho de presentar oferta implica que se acepta el estado mecánico, de carrocería, partes eléctricas y demás del vehículo, renunciando a formular cualquier reclamo contra la Fundación, ya sea por la vía administrativa, civil o contenciosa.

7. ASPECTOS LEGALES

Todo oferente deberá cumplir con los siguientes aspectos:

7.1. **IDENTIFICACION:** Quienes oferten en nombre de una persona jurídica deberán presentar la certificación de la personería jurídica y copia de la cedula del representante legal o poder inscrito en el registro nacional que le permita actuar en nombre de esa entidad con la correspondiente identificación. Las personas físicas deberán presentar copia de su cedula de identidad.

7.2. **DISPOSICIONES NORMATIVAS:** En la presente solicitud rigen las disposiciones normativas contenidas en las siguientes regulaciones: Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica y los principios de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Código Civil y demás cuerpos legales que por su conexión u otras razones jurídicas sean aplicables.

8. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA:

8.1. Una vez analizadas las ofertas, se procederá a la adjudicación a él o los oferentes que otorguen el mejor precio para los vehículos. Será potestad de la Fundación, por una sola vez, requerir a los oferentes la mejora de sus ofertas fijando para ello un nuevo plazo de presentación de las mismas, en las mismas condiciones para todos los oferentes.

8.2. El adjudicatario deberá depositar primeramente un monto de 5% del valor del bien adjudicado como garantía de cumplimiento de la compra en los primeros 3 días hábiles posterior a ser adjudicado. Finalmente deberá depositar lo restante del monto ofertado en un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación. De no realizarse el pago en el tiempo solicitado, se re adjudicará el vehículo a la oferta que ocupó el segundo lugar y el adjudicatario inicial perderá el monto entregado como garantía de cumplimiento.

8.3. El adjudicatario podrá realizar el pago mediante depósito o transferencia bancarios el monto adjudicado en la cuenta de la Fundación, cuyos detalles se indican a continuación:

Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de C.R.
Cédula Jurídica #3-006-150672

Banco Bac San José, S.A.	**Cuentacorriente**	**Cuenta IBAN**
Cuenta en colones	901275149	CR08010200009012751498

Banco Nacional de C.R.	**Cuenta corriente**	**Cuenta IBAN**
Cuenta en colones	100-01-000-213018-5	CR79015100010012130184

8.4. Los gastos legales y trámites correspondientes al traspaso del vehículo corresponderán al adjudicatario, quien deberá coordinar con el notario público de su preferencia

8.5. Una vez realizado el pago, el adjudicatario deberá presentar al Departamento de Proveeduría de la Fundación, el comprobante de cancelación por el valor adjudicado del vehículo y el borrador de la escritura para el traspaso del vehículo.

8.6. Una vez aprobada y firmada la escritura por ambas partes y presentada dicha escritura ante el Registro Nacional, el adjudicatario deberá retirar el vehículo, previa coordinación con el Encargado General de la Contratación.

8.7. La Fundación entregará el vehículo en el estado físico y mecánico en que se encontraba al momento de la inspección.

ENCARGADO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN: Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones indicadas en el cartel, la Fundación ha designado como Encargado General de la Contratación al funcionario: Toker Calderon Lizano, teléfono 2243-4202, o correo electrónico calderonlt@bccr.fi.cr.

TOKER CALDERON LIZANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por TOKER CALDERON LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.16 11:20:19 -06'00'

Toker Calderon Lizano

Departamento de Proveeduría

Uso Interno